



Perspectiva de Género

USO NO-SEXISTA DEL LENGUAJE EN LA CONSTITUCIÓN BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VIKI (VITTORIA) FERRARA-BARDILE

VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTILO DE LA A.N.C., VENEZUELA.

Resumen

En este trabajo se demuestra como el uso no-sexista del lenguaje en la Constitución bolivariana restituye a las venezolanas sus derechos y su identidad como ciudadanas. Refutamos el uso de genéricos como *hombre*, *ciudadano*, *todos*, etc., pues, al querer abarcar los dos sexos, invisibilizan y/o hasta excluyen a las mujeres. La introducción de vocablos femeninos, al lado de los masculinos en todo el texto constitucional, es el fruto de recomendaciones de intelectuales feministas hispanohablantes recogidas por la UNESCO y el Consejo de Europa. Las sugerencias del Instituto de la Mujer de España y del Libro de Estilo de la Administración española son el resultado de consultas con varias instancias culturales y científicas españolas, entre ellas el Instituto de Filología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Abstract **The Non-sexist Use of Language in the Bolivarian Constitution**

This paper shows how the use of non-sexist language in the Bolivarian Constitution restores to Venezuelan women their rights and identity as citizens. We reject the use of generic terms such as hombre ('man'), ciudadano, todos, ('citizens', 'all', grammatically masculine in Spanish) etc., which are intended to cover both sexes but in fact render invisible or exclude women. The introduction of feminine terms beside the masculine ones throughout the text of the constitution is the result of the recommendations of Spanish-speaking feminist intellectuals as recorded by UNESCO and the Council of Europe. The suggestions of the Spanish Instituto de la Mujer (Institute for Woman) and the 'Book of Style' of the Spanish administration are based on consultations with several cultural and scientific bodies, including the Institute of Philology of the University Autonomous of Madrid.

Género

Introducción

Mitos, tradiciones, argumentos “científicos” y religiosos apuntalados por la fuerza física, por las armas y las leyes han instituido, legalizado y sacralizado la inferioridad de las mujeres dando así lugar a su subordinación total hasta fecha muy reciente. Con esta violencia se las ha ido reduciendo al silencio y a la ignorancia. Fueron, salvo contadas excepciones, excluidas de la educación, de la vida pública y reducida a lo doméstico, lo privado. Las que osaron una vez transgredir fueron ferozmente castigadas. Descalificación, burla, cacería de brujas, encierro, escarnio, golpes, máscaras de hierro y cuero, mutilaciones, violación, hoguera, lapidación... han sido algunos de los instrumentos de la sumisión¹. Cuatro o cinco milenios de esta política de despersonalización permitieron que las mujeres fueran consideradas y se consideraran a sí mismas inferiores, meros apéndices de los varones. Meros instrumentos de reproducción de la especie, de manera eufemística llamada “misión” o “vocación”. Un mal necesario, pues, dijo el patriarcado. Hoy día los instrumentos para descalificarnos son, sobre todo, los medios de comunicación de masas, la publicidad, los textos escolares y religiosos, las revistas femeninas... y siguen siéndolo igualmente las leyes, la burla, el lenguaje, la gramática y el diccionario. Toda una campaña orquestada, a veces descaradamente y a veces sutilmente o en forma subliminal desde las más altas esferas del poder político, económico y religioso.

En este trabajo me limitaré a reportar que entre las múltiples e insistentes denuncias de las feministas, está nuestra ocultación y hasta exclusión también a través del lenguaje en particular y de sus normas sancionadas por la gramática. Ocultación que se manifiesta de manera irrefutable, para dar un ejemplo muy conocido, en el uso de genéricos masculinos para abarcar ambos sexos. Dice la *Gramática* de la Real Academia Española, párrafo 74:

De los dos géneros, el masculino es el de mayor extensión y el femenino el de mayor intensidad. Quiere esto decir que cuando el uso lingüístico ha decidido la indistinción de los géneros, lo que se emplea en la expresión es el significante propio del masculino. Así, en los padres, los reyes, los hombres, se significa la fusión de ambos géneros (esto es, el padre y la madre, el rey y la reina, los hombres y las mujeres) cuando tales expresiones se oponen a otras como los hijos, los príncipes, los animales; pero sigue siendo vigente el masculino cuando

se manifiestan en oposición a los femeninos las madres, las reinas, las mujeres.

Como se ve, la violencia contra las mujeres se ejerce, gramaticalmente digamos, de varias formas: una de ellas es en el uso sexista del lenguaje que, como en el artículo gramatical citado, nos invisibiliza. Esa es la violencia que, en otro idioma, denuncia Toni Morrison, escritora afroamericana y Premio Nobel de Literatura 1993, en su discurso ante la Academia de Suecia: “El idioma del opresor, representa no sólo la *violencia*, sino que es *violencia*”. Porque el lenguaje no es inocente ni neutro: transmite ideología, interpreta, reproduce la cultura, refuerza los valores imperantes en la sociedad y condiciona nuestra visión de la realidad. Escribe Yadira Calvo (1990), aguda escritora costarricense en su bien documentada y a la vez irónica obra *A la mujer por la palabra*: “el lenguaje garantiza el orden patriarcal: heredero y generador a la vez de una vasta tradición sexista, impide percibir lo femenino, lo desvirtúa, lo ignora y lo descalifica.”²

Entendemos por sexismo *el establecimiento de un deber ser para cada sexo y consiste en partir de que hay conductas o características humanas que son más apropiadas para un sexo que para otro*, en palabras de la teórica del “género”³ Alda Facio (1995). Por sexismo lingüístico entendemos el empleo de *vocablos* (sexismo léxico) o *la construcción de oraciones* (sexismo sintáctico) *que, debido a la forma escogida por el hablante y no a otra razón, resulta discriminatoria por razón de sexo*, afirma Álvaro García Messeguer (1994: 24) autor de escritos importantes sobre el tema de la discriminación en el idioma español. En efecto, podemos utilizar la palabra “humanidad” o la expresión “ser humano” en lugar del término “hombre”, y utilizar “varones” cuando queremos referirnos a los individuos de sexo masculino para evitar ambigüedades. Y, cuando esto no es posible, **crear el vocablo** que se adecue a nuestro pensamiento y a lo que queremos expresar. Todo esto se refleja, para el caso que nos ocupa, en la terminología empleada en **los textos jurídicos** y en los de la **administración pública**.

1. Las Resoluciones internacionales y en especial del Gobierno español para evitar el uso sexista del lenguaje en los textos oficiales

Las exigencias de igualdad y equidad fueron recogidas por gobiernos y por organizaciones

internacionales que recomendaron la eliminación del sexismo lingüístico en los discursos y documentos oficiales. Puede confrontarse en ese sentido:

a) la *Resolución 14.1*, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 24ª Reunión, apartado 1) párrafo 2) de 1987 en la que se recomienda evitar, en lo posible, el empleo de términos que se refieren a un sólo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer;

b) la *Resolución 109* de la 25ª Reunión, párrafo 3 de la parte dispositiva) de 1989, recomienda -además de lo anterior- promover su utilización por los estados miembros.

c) las *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje* del Servicio de Lenguas y Documentos de la Unesco (1990);

d) la *Guía para el uso no sexista del lenguaje* del Centro de Investigación para la Acción Feminista (CIPAF, Rep. Dominicana);

e) la *Recomendación* del Comité de Ministros del Consejo de Europa del 21-2-1990. Se trata de una recomendación tan importante que debiera ser atendida en particular por los países latinoamericanos. Dicha recomendación establece textualmente:

1. *Promover la utilización, en la medida de lo posible, de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, la situación y el papel de la mujer en la sociedad, tal como ocurre con los hombres en la práctica lingüística actual;*

2. *Hacer que la terminología empleada en los textos jurídicos, la administración pública y la educación esté en armonía con el principio de igualdad de sexos;*

3. *Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación.*

Mención aparte merecen las *Propuestas* del Instituto de la Mujer, de España, y las del *Manual de Estilo del lenguaje administrativo* (1990), editado por el Ministerio para las Administraciones Públicas y Asuntos Sociales (de España también). Para elaborar ese manual, el Ministerio contó con la colaboración de los Ministerios de Ciencia, de Cultura, de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer) y con el Departamento de Filología de la Universidad Autónoma de Madrid. En él se sientan las bases de un lenguaje administrativo no discriminatorio en función de sexo: allí encontramos “conserja», «oficiala», «fiscal», «general», «gerenta»... No se trata, pues, en nuestro caso, de «ignorancia y manejo absurdo y caprichoso de las reglas gramaticales referentes a los géneros» ni de «extremismos feministas»: se trata de *aggiornamento*, de estar al día con la nueva realidad social y gramatical.

Y, por supuesto, de igual manera han sido fundamentales los textos de escritoras, intelectuales, ensayistas, lingüistas de ambos sexos con conciencia de género⁴.

2. Funciones específicas del uso no sexista del lenguaje en la Constitución Bolivariana

Gracias a la Asamblea Nacional Constituyente y a su Comisión de Estilo, el articulado de la Constitución Bolivariana tiene un lenguaje oficial no sexista. Lenguaje jurídico, administrativo, que nos restituye como ciudadanas de plenos derechos y deberes, que rompe con los parámetros tradicionales, que nos hace coprotagonistas de los cambios sociales, que nos vuelve visibles históricamente al afirmar nuestra participación -pasada, presente y futura- en todos los ámbitos del quehacer social, económico, cultural y político nacional. Pensamos también que la lectura y estudio de la Carta Magna en las escuelas tendrá una función pedagógica importantísima para todo el alumnado, el femenino y el masculino. De esa manera se logrará que, desde la infancia y la adolescencia, el pueblo conozca sus derechos y sus deberes y se iniciará la «Educación para la igualdad» propugnada por la Unesco y ya muy activa en algunos países latinoamericanos. «¡Podré ser presidenta!», exclamarán las niñas. «¿También las niñas pueden ser presidentes?», preguntarán, extrañados, los niños. Y lo asumirán.

Además, quien se interese por saber, por ejemplo, cuáles son los requisitos para ser presidente, vicepresidente, defensor o procurador general de la República se topará de una vez con el equivalente femenino: presidenta, vicepresidenta, defensora, procuradora... y cada vez que se encuentre con un femenino éste le sonará como «una campana», una alerta, como nos lo expresó el asambleísta Pedro Ortega Díaz. De este modo el pensamiento no se dirigirá sólo hacia un candidato sino también hacia una candidata.

3. Experiencias de otros países

En materia de textos constitucionales, que sepamos, hubo el intento argentino durante la Asamblea Constituyente de 1994. En esa oportunidad se presentaron cuatro proyectos (tres del partido oficial y un cuarto de un partido opositor) «para propiciar en el texto de la Constitución Nacional la eliminación de todo vocabulario o toda formulación que transmita estereotipos sexuales,

con el objetivo de colocar al varón y a la mujer en un mismo plano, evitando así toda discriminación y sexismo en el lenguaje utilizado», relata la escritora argentina Lea Fletcher (1997), también autora de varios trabajos sobre este tema. «Tuvieron despacho favorable de la comisión de Poderes, peticiones y reglamentos y el despacho fue remitido a la Comisión de Redacción; allí quedó». Pero las mujeres que redactaron los proyectos a que nos referimos, tuvieron que librar a la vez una «lucha feroz» «para detener al gobierno, a la Iglesia y a las fuerzas conservadoras en su intento de convertir en crimen el aborto», lo que les quitó tiempo y energías para lo demás. Igualmente explican que «carecían del conocimiento acerca de la presión adecuada a utilizar». Sin embargo, en 1996, en la elaboración de la Constitución de la Municipalidad de Buenos Aires, prosigue Fletcher, “participaron mujeres políticas feministas que hicieron todo lo posible para que la redacción estuviera lo más libre posible de usos y expresiones sexistas”.

Pero en Suiza, el Consejo federal, con decreto nº 172 221 111 de 1972 promulgado por la Asamblea federal en 1973 en las tres lenguas oficiales de ese país, había ya oficializado el uso de la feminización de los títulos profesionales. En 1986, el mismo Consejo estimó la necesidad de optar por “una terminología que no estableciera diferencias entre los sexos” (UNESCO: 1999)⁵. Y una comisión parlamentaria estableció, en 1992, una adecuación de los textos legislativos y una revisión de la Constitución federal en ese sentido.

4. Cómo se invisibiliza o excluye a las mujeres con el uso de los genéricos masculinos

El genérico “hombre”, utilizado como sinónimo de género humano, de seres humanos, oculta gran parte de nuestra realidad, de nuestra existencia, de nuestras vivencias y hasta de nuestros aportes a la humanidad. Lo masculino, el hombre, el varón, ha venido siendo el modelo, el paradigma de lo humano y aunque se presente como sexualmente neutro al pretender abarcar a los dos sexos, en realidad, nos excluye. Condena así a la invisibilidad⁶ al femenino, género marcado como específico, como *lo otro*. Por eso, cuando se usan genéricos como «hombre», «todos», “ciudadanos” y hasta “persona”, no siempre se entiende inequívocamente que se está hablando a la vez de «hombres y mujeres». Hasta vocablos como «universal» pueden no abarcarnos, pueden sutilmente excluirnos: cuando en varios países se decretó el sufragio universal, en la palabra “universal” no estaban

comprendidas las mujeres.

Pero el sexismo lingüístico va mucho más allá de esos pocos ejemplos: atraviesa toda la actividad humana pasada y presente. Cuando nos remontamos, por ejemplo, a los orígenes de la civilización surge de inmediato la visión del “hombre de las cavernas»: y ese cavernícola es un cazador, un varón, que provee de alimentos a las mujeres que lo esperan en la cueva rodeadas de niñas y de niños supuestamente hambrientos. Es decir que, en esa expresión «hombre de las cavernas», «hombre» es igual a «varón». Cuando las personas especialistas en antropología, primatología, historia o sociología escriben en sus textos: “el hombre creó... hizo... inventó...” , simbólicamente están pensando en varones. Y eso mismo hace el público lector o el alumnado. En cambio, la realidad parece haber sido otra. Las investigaciones socio-antropológicas de la últimas décadas indican cómo gran parte de las múltiples acciones esenciales para la supervivencia de la especie, fueron obra de las mujeres como también llegó a reconocerlo Gordon Childe en su *Orígenes de la civilización* (1925). Aún hoy día, en las sociedades recolectoras-cazadoras la mayor porción de la dieta (un 70%) es aportada por las mujeres (Linton: 1979, 41).

Igualmente, al observar las ilustraciones referentes a “las edades del hombre”, o a la evolución humana hasta el *homo sapiens*⁷, solo vemos representadas en los textos figuras masculinas y el término «hombre». Georges Bataille, en *Las lágrimas de Eros* tiene bien claro lo que se entiende por «homo» cuando afirma que «el *homo sapiens* se ha vuelto consciente de sí mismo debido a que sus genitales son visibles». (Calvo). De esta forma Bataille incurre en lo que se llama «salto semántico»⁸.

Se incurre en salto semántico cuando un hablante o escritor emplea un vocablo de género masculino en su sentido genérico [en este caso «homo sapiens»] y construye sobre él una primera frase cuyo significado conviene a uno y otro sexo [el homo sapiens se vuelve consciente de sí mismo] y, más adelante, en el mismo contexto, repite el empleo de ese vocablo masculino (de forma explícita o implícita), pero esta vez en su sentido específico [genitales visibles], es decir, referido a varón exclusivamente [que es el único que tiene los genitales visibles]. Este segundo empleo demuestra que en la mente del autor el primer enunciado [el homo sapiens se vuelve consciente de sí mismo] era ya sexista, circunstancia que habría pasado inadvertida de no haberse añadido la segunda frase [debido a que sus genitales son visibles]. (García Messeguer: 1994) (Los corchetes son míos).

Eso mismo sucede en nuestra *Constitución* del '61 cuando establece, en el Art. 61, que «No se permitirán

discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo o la condición social». En la expresión «el sexo» están implícitos ambos géneros, es decir, «los hombres y las mujeres» «los venezolanos y las venezolanas». Sin embargo, observen -por ejemplo- este artículo tomado de la misma *Constitución* del '61:

Art. 37. «Son venezolanos por naturalización desde que declaren su voluntad de serlo:

1° «La extranjera casada con venezolano».

Esto significaba que *sólo* el *venezolano varón* podía transmitir su nacionalidad a su cónyuge.

El **sesgo androcéntrico** es igualmente grave cuando utilizamos el término “niño” o “niños” para abarcar ambos sexos, según nos lo hace ver Jesús María García Saénz (1998):

Los niños (varones) son siempre nombrados, son los protagonistas de las acciones y cuentan con modelos de referencia con los que se pueden identificar. Esto tiene repercusiones en su autoconcepto y su autoestima y, en ocasiones, les genera una “sobreidentidad”, se creen capaces de hacer cualquier cosa sin valorar los riesgos. Las niñas, sin embargo, no son nombradas; en raras ocasiones son protagonistas de las acciones y no disponen, a través del lenguaje, de modelos con los que identificarse. Las consecuencias de esta invisibilización, exclusión o subordinación pueden tener reflejo en una menor autoestima y en la creación de una “subidentidad”

Mayor ocultación hay en expresiones como “oficios del hogar”, “quehaceres domésticos” o “**amas de casa**” que son para nosotras, en realidad, arduo e interminable trabajo, hoy felizmente reconocido como «actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social» en la Constitución Bolivariana (Art. 88). Según estudios del Banco Central (1983: I, 20, 60 ss): *el valor de todos los bienes y servicios producidos en la nación se vería incrementado de un 20 a un 63%, si se reconociera al trabajo doméstico el derecho a figurar al lado de las demás actividades laborales, muchas de las cuales son menos onerosas y de mucha menor importancia para la supervivencia de la sociedad.*

Pero todavía hay varones que dicen: “No, mi mujer *no trabaja*. Mi mujer *está* en la casa.” O mujeres que, además, añaden: “Él manda porque él *me mantiene* a mí y a *mis hijos*”. Ya en pleno dos mil, ¿quiénes saben, por ejemplo, que -desde hace varias décadas- el 50% del alimento mundial es producido en su inmensa mayoría por mujeres del Tercer Mundo? Y que las tales “horas/hombres” que se trabajan en el mundo, en un 60% son realizadas por las mujeres, o sea que debieran más bien ser llamadas «horas/mujeres»?

Como han podido observar, en efecto la palabra “hombre” -ya sea de las cavernas o del 2000- cuando se utiliza como sinónimo de género humano nos invisibiliza. Una demostración más de que no estamos erradas en nuestra posición a favor del uso no sexista del lenguaje, de un lenguaje claro que nos haga visibles sin ambigüedades, es que de la primera *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789) se tuvo que pasar a la *Declaración de los Derechos Humanos* (1948). Pero, como dentro de esos derechos «humanos» no estaban claramente comprendidos los derechos específicos de las mujeres, se tuvo que seguir trabajando en diferentes convenciones hasta llegar a la consagración del principio de que «los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales» (II Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena: 1993). Esta también fue una larga lucha: demostrar que vocablos como «hombre» y -**según el texto y el contexto**- también «varón» no son el paradigma de lo humano, que hay dos sexos: ambos específicos, ninguno modelo del otro.

¿Y qué vocablo más abarcante que el pronombre indefinido «nadie», que significa «ninguna persona»? Fernando Mires, ensayista chileno, en *La revolución que nadie soñó...* (1996), describe la revolución microelectrónica, la ecológica, la política, la paradigmática y la feminista. Sin embargo, describir la feminista como «una revolución que **nadie** soñó» es no reconocer nuestras luchas en los últimos tres siglos. Pero éste no es el caso de Mires, autor ampliamente informado y que, al comenzar su trabajo, se había encontrado «con miles de libros y documentos feministas». Esto demuestra cómo el sexismo está más en la mente que en la lengua del hablante. Y está en la mente, porque es en la mente donde los prejuicios han estado por milenios. Por eso el subconsciente ha traicionado a Mires: en efecto «**nadie**» (si «nadie» significa aquí «ningún varón»), podía haberla soñado. **Nosotras**, en cambio, **¡sí la habíamos soñado!** Como la soñó la sabia italiana Christine de Pisan en su *Ciudad de las Damas* allá en el año de 1405 en la corte de Francia... O como lo soñaron tres monjas budistas ya en el 600 a.C. Hay un volumen de 518 páginas con los testimonios de ese sueño a través de 2.600 años de resistencia (DeLamotte: 1997)⁹.

Y si todavía tienen dudas sobre el sexismo lingüístico como transmisor de costumbres sociales discriminatorias, revisen las ofertas de trabajo de la prensa diaria: los cargos que denotan alta jerarquía o posición de mando son todos al masculino. Se buscan «secretarias» pero no «ejecutivas».

5. Los críticos y la crítica

Las críticas al lenguaje de la Constitución no faltaron y muchas de ellas están prácticamente desmontadas en este trabajo. Pero hubo un dómine en particular, miembro de la Comisión de Estilo, que se empeñó repitiendo en tres artículos dominicales los mismos argumentos (No tuvo ni una palabra para la tragedia del Litoral). Se trata, ya lo habrán advertido, de un antiguo profesor, gramático y columnista muy leído y respetado, que habla de «redundancia», «comicidad», «desastre lingüístico», «manejo caprichoso y absurdo de los géneros gramaticales», «demostración de ignorancia», etcétera, que le quitan «seriedad y desprestigian» a la Constitución. Acusa a los constituyentes de haber dejado «de lado la sensatez para hacer una supuesta concesión a las mujeres». Es tal su rechazo al nuevo lenguaje que, para sorpresa de muchos, llegó a pedir al Dr. Escarrá que en su Proyecto de Enmienda constitucional, la n° 1, proponga «regresar el texto a la normalidad gramatical» (Márquez: 2.1.2000). Al mismo tiempo propuso también una campaña con el mismo fin y con la colaboración de «una abogada y profesora de la UCV, consecuente defensora de los derechos humanos.»¹⁰ A propósito de «ciudadanos y ciudadanas», expresión con la que en principio no estaba de acuerdo, había -sin embargo- escrito nuestro gramático:

Y no es que sea malo precisar que se trata de los dos sexos, sino que, de establecerse en una norma constitucional, hay que hacerlo así en todas las demás normas que se refieran a las personas. Por ejemplo, si se habla de los ciudadanos, habrá que decir en todos los casos «ciudadanos y ciudadanas», etc. porque de hacerlo unas veces y otras no, podría entenderse que, cuando no se haga, la norma sólo será aplicable a las personas de sexo masculino, lo cual sería discriminatorio» (Márquez: 19.9.99).

Hastada de «tanta quejantina», le respondió la profesora Gioconda Espina (10.1.200), también miembro de la Comisión de Estilo:

En la primera de las dos únicas reuniones de la Comisión de Estilo[...] el profesor Márquez no dijo nada de eso en lo que ahora abunda. Lo que dijo fue que si se incluían las formas masculinas y femeninas de los términos, «debía hacerse en todos los párrafos y no intermitentemente, es decir, en un párrafo sí y en tres no». A lo cual algunos de los presentes (y las dos mujeres) gritaron a coro: «¡siempre!».

Pero sigamos con el texto del profesor: «También se dice en este proyecto que ‘los venezolanos y

venezolanas’ tienen que actuar en defensa de la patria... Muy bien como principio ético. Sin embargo, la expresión ‘venezolanos y venezolanas’, aparte de ser redundante, puede ser inconveniente», (sin añadir en dicho artículo cuál puede ser la inconveniencia). Pero queremos aclarar, a propósito de redundancias, que en ninguna parte del mundo el lenguaje oficial es el lenguaje de la literatura, pues el oficial persigue fines diferentes. Una cosa es el lenguaje literario y otra cosa, muy distinta, el lenguaje jurídico y administrativo. Leamos la definición de la Enciclopedia ENCARTA (1999):

***Lenguaje administrativo y jurídico.** Modalidad del lenguaje que se utiliza de una manera determinada y precisa para la obtención de un fin concreto con arreglo a unas fórmulas establecidas —algunas son latinismos y arcaísmos—, léxico determinado y convencional, muchas iteraciones y aparentes **redundancias que en este caso concreto no lo son**, sino que por su naturaleza lo que se busca es la exactitud y el que no exista ninguna duda sobre lo que se expone [...]*

El lenguaje jurídico tiene como fundamento la objetividad y la generalidad, ya que debe cumplir una función social que obliga a todas las personas y para que éstas se sientan obligadas a su cumplimiento ha de estar expuesto con claridad. (el énfasis es mío).

El mayor logro estilístico en un cuerpo legal es, pues, la claridad y nada hay más diáfano y transparente que ese lenguaje de género de la Constitución Bolivariana. Nueva Constitución que tiene «rostro de mujer» como dijo María León, antigua luchadora social y defensora de los derechos de la clase trabajadora. Rostro y cuerpo de mujer: forma y sustancia.

Pero volvamos a nuestro gramático:

En Castellano la forma masculina, además de definir uno de los sexos, adquiere en determinados contextos, como en éste, carácter genérico, es decir, que abarca los dos sexos. Ello no se debe, como algunos pretenden, a que el lenguaje sea machista, ni a que la gramática haya sido escrita por los hombres, puesto que la gramática no establece las normas de uso, sino que las registra, recogidas del habla común. (19.9.99) (El énfasis es mío)

Pues seguimos creyendo que la gramática y sus gramáticos sí son, muchas veces, machistas. Leer para crear las siguientes definiciones del *Diccionario de la Real Academia* (DRAE) considerado la *Biblia* de nuestro idioma:

VARÓN. 1 criatura **racional** del sexo masculino.
MUJER. Persona del sexo femenino.

¿Cuál regla gramatical, cuál norma de uso, cuál habla común impidió a los miembros/as (42 varones y dos mujeres, sólo dos mujeres en casi 300 años de su historia) de la Real Academia Española (RAE) definirnos así: MUJER. 1. criatura **racional** del sexo femenino?

Precisa Alarcos LLorach, redactor de la última edición de la *Gramática* de la RAE.: «La Academia, con mutaciones varias a través de sus tres siglos de vida, ha defendido criterios de corrección basados en el uso de **sus varones** más doctos, según decía Nebrija». No lo dudamos.

6. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE), 21º ed, 1992

Muchas de las censuras hechas al lenguaje de la Carta Magna las han centrado en si los femeninos utilizados estaban o no estaban en el DRAE. Sin embargo, se ha llegado hasta a censurar el uso de femeninos que sí aparecen registrados. Ese fue el caso del ya citado crítico de la redacción de la Carta Magna, y de un rabioso conductor de TV (*Primera Página*, Globovisión), que objetaron el uso de femeninos como «rea», pues, según el DRAE, aparecen como «poco usados» y «porque en Venezuela no los usamos» (sic). Sin embargo, en las «Advertencias para el uso de este diccionario» (1992) se dice textualmente:

En esta edición se usa muchas veces la indicación de desus. o p. us. [poco usado], pues el Diccionario que en sus diferentes ediciones se ha basado siempre en el que la Academia publicó de 1726 a 1739 y que se conoce con el nombre de Diccionario de Autoridades, conserva, naturalmente, materiales lexicográficos de épocas pasadas que, aunque hayan decaído en su uso, forman parte de la lengua tradicional y literaria. Esta indicación orienta al que utiliza el Diccionario sobre su vigencia actual. //Puede ocurrir que una voz desusada o anticuada en la lengua corriente, se conserve, sin embargo, en alguna región de España o de América. En este caso, como en todos los demás, téngase presente que la referencia geográfica no quiere decir que la voz sea reprochable en la lengua literaria o culta; quiere solo advertir al lector dónde será perfectamente comprensible tal vocablo (El énfasis es mío).

Además, esto es precisamente lo que queremos: **que se usen**. Es que estos críticos no se han enterado aún de que las mujeres, que somos más de la mitad de la población mundial, estamos gestando una revolución en todos los ámbitos del quehacer humano y que esta

Constitución es revolucionaria. Es «innovadora», como bien apuntó el lingüista y profesor Luis Álvarez León (1999) en *El Nacional* del 13.12.99. Y a propósito del término “rea” (antes citada) el mismo Álvarez León escribió:

Con relación a rea, nos suena mal, porque hemos sido formados bajo los cánones de la gramática tradicional. Pero hay palabras que están en el sistema y aunque no existan en el uso, pueden existir en un momento dado (Eugenio Coseriu, 1969. “Sistema, norma y habla”; Teoría del lenguaje y lingüística general. Gredos). Por tal motivo, la Constitución posee un carácter innovador en cuanto a lo que podría denominarse una atracción genérica, necesaria en el idioma para la realización de ajustes paradigmáticos.

Podemos oponernos a hechos, corrientes, modelos o proyectos, en cualquier momento. Pero sería aconsejable que lo hiciéramos con criterios que dominásemos bien, para no incurrir en falacias.

En todo caso es bueno volver a las palabras de Morrison, en este caso sobre el lenguaje oficial (ella no se refiere aquí al lenguaje administrativo o jurídico, sino al lenguaje de los literatos, pero que bien se puede aplicar a nuestros dómynes). Dice la Premio Nobel: *el lenguaje oficial, el que manejan los centros del poder, es como una armadura que se lustra para que tenga brillo, pero que hace mucho tiempo fue abandonada por el caballero. [...] El idioma de los usuarios del poder es un idioma empobrecido que habla a los que obedecen o para obligar a la obediencia. Y más adelante añade: El idioma del opresor... no solamente pone límites al conocimiento, sino que lo petrifica.. Sí. Lo quieren petrificar en normas -en este caso de géneros gramaticales- y hacerlas inmutables cuando el lenguaje es un instrumento vivo y, por lo tanto, cambiante. Lo que quieren es que hablemos y escribamos como ellos, para que sigamos pensando como ellos. Además, se les olvida con frecuencia, cuando les conviene, que los idiomas no se rigen por normas rígidas, sino por usos fluctuantes. Y que los usos cambian, envejecen y renuevan con el tiempo.*

Porque generala, coronela, oficiala, militar, fiscal, decana, etcétera, etcétera, se usaban y/o se usan, por lo general y según las diferentes ediciones del DRAE, sólo para indicar a las esposas de un general, coronel, oficial, militar, fiscal, decano, notario... dándole así un diferente valor semántico a esos términos según se trate de varones o de mujeres. La Real Academia y algunos gramáticos aún no han advertido que en el mundo entero existen mujeres que han llegado, gracias a las reivindicaciones feministas primero y por escalafón después, a ser generalas, coronelas, oficialas, militares,

fiscalas, decanas, notarias... Para que «legitimaran» a “jueza” tuvimos que esperar hasta 1992. «Pilota», para indicar a una mujer que conduce un avión o un auto de carreras, no aparece aún en el DRAE de 1992. Sin embargo desde Amelia Earhart (1898-1937), aviadora estadounidense, famosa por sus vuelos transoceánicos y su intento de dar la vuelta al mundo en avión, hasta la venezolana Patricia Montalenti¹¹, pasando por Valentina Tereskova, miles y miles son las pilotas y ya hay astronautas por decenas. Tampoco se han enterado de esto los dirigentes de nuestra Fuerza Aérea¹². «Aviadora» sí está en el DRAE, «pilota» no aparece porque supone mayor categoría: manejo además de buques, autos de carreras... Pues ya hay mujeres piloteando buques y autos de carreras: ¿tendríamos que llamarlas «pilotos» hasta que el DRAE las reconozca? Por supuesto que no: el idioma cambia continuamente con los tiempos, las costumbres, la realidad social: si el femenino no aparece en el DRAE, **hay que crearlo. Podemos y debemos crearlo.**

Escribió el inolvidable profesor de la UCV, Angel Rosenblat, en su obra *Buenas y Malas palabras* (1956), obra de referencia indiscutida en cinco volúmenes: «El **no figurar** en el Diccionario académico no nos parece pecado nefando. La Academia no crea los usos, sino que los legitima, para lo cual el uso debe preceder necesariamente a la inclusión en el *Diccionario*. **Ya figurará**- nos hubiera dicho el gran Don Miguel de Unamuno” (2:178) (El énfasis es mío).

Y si las **testigas** ahora¹³ entran a los tribunales, también deben entrar al *Diccionario*. Tal como lo deseara Rosenblat, hablando de las diferentes épocas por él observadas en el uso de los femeninos:

*Viene entonces una segunda época, de feminismo naciente y expansivo. Las mujeres aspiran a una designación propia y diferenciada. La presidenta, la regenta, etc. ya no son la mujer del presidente o del regente, sino la que preside o que rige. Se imponen así doctora, profesora, anfitriona, notaria, jefa, diputada, ministra, candidata, consejera, cirujana, jurisconsulta, mayordoma y centenares más (hasta **concejala**, **consulesa**, **choferesa**, etc.), a medida que la mujer va penetrando en nuevos campos de la actividad social, reservados antes al hombre. La función creó el órgano expresivo. No faltaron gramáticos conservadores y huraños que regatearon la legitimidad de esos títulos. Pero el feminismo gramatical se impuso.” (1:7)*

7. La Comisión de Estilo

A raíz de los últimos cambios políticos y a la oferta

de un cambio social y jurídico, las mujeres organizadas, algunas feministas autónomas y el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) llevamos a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 1999 las *Propuestas para Una Visión de País con Ojos de Mujer*. En esa oportunidad pedimos que la nueva constitución fuera redactada con un lenguaje que no nos ocultara. Las asambleistas, representadas -mejor fue imposible- por las doctoras Blanca Nieves Portocarrero y Marelis Pérez Marcano -a proposición del asambleísta William Lara-, lograron que la ANC lo aprobara por unanimidad. De inmediato María León, Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) me propuso -y fui aceptada- como representante de dicho Consejo ante la Comisión de Estilo, puesto que yo ya había trabajado, con la ecóloga Magistra Nelly Suárez, en la redacción final de las *Propuestas*. Luego también entró a formar parte de esa Comisión la Dra. Gioconda Espina, profesora de la Universidad Central de Venezuela, ensayista de garra y antigua luchadora por nuestros derechos. Fue para mí un placer y un honor trabajar en esa Comisión presidida por el asambleísta e historiador bolivariano Dr. Vinicio Romero, quien me pidió que lo acompañara en la revisión de algunas sugerencias. Yo gustosamente acepté y trabajé con él hasta la madrugada del 20 de noviembre en que terminamos el trabajo conjunto.

La Comisión estuvo compuesta por académicos, abogados, poetas, escritores: un grupo selecto, en suma. A cada integrante se nos entregó una copia del articulado y cada quien la devolvió con sus sugerencias. **Tuvimos mucha suerte de que fuera Vinicio Romero** el de la última palabra, pues en la defensa del nuevo lenguaje sostuvo varios y serios enfrentamientos verbales con personalidades de dentro y fuera de la Comisión. Debo destacar que de los compañeros varones de dicha Comisión, solo el indigenista Emilio Monsongyi presentó sus observaciones -por escrito- sobre la introducción de los términos femeninos, por cierto que coincidentes con las indicaciones de Gioconda Espina y con las mías.

Con respecto a los miembros de la Comisión de Juristas, que eran los que revisaban los textos en el procesador en el Salón Tríptico del ex-Congreso Nacional, diré que estaban al principio un poco extrañados y dudosos sobre la conveniencia del «lenguaje de género»; pero fueron luego ampliamente solidarios conmigo cuando repasábamos una y otra vez el articulado en la búsqueda de vocablos sexistas. Mi especial aprecio para Frank Payares y Rubén Martínez i Dalmau, ambos profesores de derecho constitucional.

8. La edición en Gaceta Oficial de la Constitución Bolivariana

Trabajé, sobre todo la última semana, junto al Dr. Romero, con la Comisión de Juristas. A marcha forzada, revisábamos una versión tras otra pues a diario cambiaba el articulado y la numeración (esto último nos complicaba un poco más el trabajo), cada vez que la Asamblea aprobaba un artículo nuevo, se revisaba o corregía algún otro artículo anterior relacionado con el nuevo. Luego vino también la llamada Comisión Técnica para llegar a acuerdos sobre los puntos álgidos. Y hubo más cambios, lo que nos obligaba a volver a empezar la revisión. Había mucha presión con el problema del tiempo. Sí. Hubiera

podido hacerse mejor y, en algunos casos, más fluida la redacción. Antes de la primera publicación en la *Gaceta Oficial* (Nº 36.860 del 30.12.99) se hicieron, además, varias correcciones y se añadieron unos femeninos que se nos habían pasado por alto. El 24 de marzo de este año (2000) salió ya la edición definitiva corregida (Nº 5.453 extr.) con la Exposición de motivos¹⁴.

Conclusión

La revolución que algunas mujeres sí soñaron...

Como han podido observar, aunque en español nada se opone -ni fonética ni gramaticalmente- a feminizar un



sustantivo masculino, habrá que convenir en que la resistencia mayor no es de orden lingüístico sino social y, más explícitamente, la resistencia es contra las reivindicaciones de las mujeres en los nuevos tiempos.

Ya el lingüista Guillermo de Humboldt (1767-1835), hermano de Alejandro el geógrafo (1769-1859), había afirmado: *El hombre nace en una lengua y cada lengua impone al que la habla una anterioridad activa de sus experiencias pasadas, el peso de generaciones innumerables que gravitan sobre una sola. La energía del individuo tiene solo un débil poder que oponer a la fuerza masiva de la lengua* (García Meseguer: 1977).

Sí. Es cierto. Pero ahora muchas mujeres hemos ido adquiriendo autoridad y poder (*empowerment*) por estar unidas y nos oponemos a ese lenguaje opresivo de «generaciones innumerables». Sabemos que el idioma es el “compañero del imperio”, como lo consideró Nebrija, autor de la primera gramática de la lengua, allá en 1492. Pero también es un “vínculo de fraternidad” entre las jóvenes naciones americanas, como lo consideró Bello, el gramático por excelencia, en 1847. Y para las minorías discriminadas, para Toni Morrison y para nosotras, el idioma hoy representa un “*instrumento de libertad*”, pues *la vitalidad de un idioma está dada por su capacidad de ilustrar la vida soñada y posible de la persona que habla, de la que lee y la que escribe*. Plasmar el sueño de igualdad y participación de las mujeres en el discurso oficial es lo que se hizo en la nueva Carta Magna.

La Constitución Bolivariana pasará a la historia de la lucha por los derechos de las mujeres, lucha comenzada por las venezolanas en el año '36, con seis grandes hitos: el reconocimiento del trabajo doméstico¹⁵ que rompe con la división entre lo público y lo privado (observación ésta de Marelis Pérez Marcano), el seguro social integral para el ama de casa, el concepto de «familias» así, en plural, el derecho a la vida de la mujer embarazada, el derecho a la planificación familiar¹⁶, y el uso no sexista del lenguaje. Amén del reconocimiento de los derechos de los niños, las niñas, las personas adolescentes, las personas de la tercera edad (o «adultas mayores») y de las personas con necesidades especiales.

Pero: ¿Eliminado el uso sexista del lenguaje, eliminada la discriminación?

A pesar de los grandes cambios que las mujeres hemos experimentado y hecho experimentar a lo largo del siglo, el uso sexista del lenguaje sigue siendo un

instrumento más para reforzar nuestro papel tradicional. Dice la UNESCO:

Habrá quizá quienes piensen que intentar liberar el lenguaje de ciertos usos lingüísticos sexistas equivale a poner la carreta delante de los bueyes, ya que el lenguaje, que refleja los prejuicios sexistas acumulados durante generaciones, no cambiará hasta que la igualdad de las mujeres con los hombres no se sancione realmente en la práctica y, consecuentemente, los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite vayan desapareciendo paulatinamente con el tiempo. Sin embargo, pese a su dimensión conservadora y su carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad.

Lamentablemente, a pesar del creciente reconocimiento nacional e internacional de la justeza de nuestra posición, aún hay quienes persisten en creer que esas discusiones, esas reivindicaciones son nimiedades o “torpezas” de feministas ridículas. La verdad es que todo cambio trae miedo, angustia y oposición: por un lado la de aquellos que se sienten afectados, porque siempre nos han “representado” y, por el otro, la de aquellas que están aún colonizadas por dentro y prefieren identificarse con los que detentan el poder y siguen presentándose como “señoras de” o como ingeniero, médico, abogado, arquitecto... Lo mismo pasó con muchos esclavos y esclavas negras que se aliaron con los «amos blancos» en contra del movimiento abolicionista. Cuando algunas mujeres denunciamos el sexismo o el machismo en general, nunca falta algún varón o alguna congénere que nos acuse de ser las -¿únicas?- culpables de nuestra condición.

La verdad es que el poder masculino, como todo poder, no se mantiene solamente por su propia fuerza, necesita de la colaboración del grupo dominado. Escribe Lea Fletcher, ensayista y literata argentina:

Cuando el grupo dominante es minoritario y cuando su propia reproducción depende de la participación del grupo dominado, el dominante debe lograr la cooperación del grupo dominado. Esto se ve claramente en el patriarcado cuyo funcionamiento es posible únicamente gracias a la colaboración de las mujeres. Los medios utilizados -los medios para la violencia, al decir de [Hannah] Arendt- para asegurar esa cooperación incluyen: inculcar a las mujeres la idea de su inferioridad genérica, negarles acceso a la educación, mantenerlas económicamente dependientes, controlar su sexualidad, desconocer y/o borrar su

historia, suprimir su lenguaje e imponerles otro que la desvaloriza y/o niega, y privilegiar a las obedientes. Las mujeres sin una conciencia feminista de género ignoran esto y colaboraran “libremente” con el poder patriarcal

Las mujeres, continúa Fletcher, “tienen que tomar

conciencia de la imprenscindibilidad del poder y unirse en él para crear un lenguaje que las exprese porque si no, terminarán como [la ninfa] Eco¹⁷: condenadas a repetir un discurso ajeno que las llevará a su aniquilación” ^(E)

En este trabajo uso el pronombre «nos» cuando me refiero a experiencias colectivas de las mujeres y el «yo» a las personales.

Notas

1 Si les parece increíble, léase en la prensa lo que está sucediendo en Afganistán desde 1996: golpes, lapidación, prohibición de trabajar, de asistir a la escuela, a los hospitales... en fin, encierro total en la casa. Hasta la toma del gobierno por los talibanes, las mujeres podían ir hasta a la universidad y ejercer libremente oficios y profesiones. Ahora la mayoría de las mujeres son viudas debido a la guerra y no tienen de qué vivir: se teme una sublevación.

2 Esta obra de Yadira Calvo es lectura obligada para toda persona que quiera asomarse al sexismo lingüístico a través de la historia.

3 El “género” (que no es sinónimo de “mujeres”) hace referencia a la dicotomía sexual impuesta socialmente a través de roles y estereotipos que hacen aparecer a los sexos como diametralmente opuestos y está basado en relaciones de poder entre dominantes y dominadas. El enfoque de género deconstruye esa realidad social, nos permite visibilizar nuestra realidad y actuar en consecuencia.

4 Conciencia de género: cf. los últimos cuatro párrafos de este trabajo.

5 Suiza. Rapport sur le programme législatif “Égalité des droits entre hommes et femmes”, FF 1986 II, 1132 et suivants, 26 février 1986.

6 Sobre nuestra invisibilidad en el discurso jurídico venezolano como propiciador de violencia e impunidad, léase el ensayo de la Dra. Elida Aponte (1999), estudiosa con perspectiva y enfoque de género.

7 Y si hablamos, por ejemplo, de cambios evolutivos, los cambios de nuestra anatomía para llegar a la bipedación han sido diferentes y más variados y profundos que los de los varones. Esto se debe a que nuestros órganos reproductivos son más especializados y, por lo tanto, más complejos, más evolucionados en la escala biológica. Según la hipótesis más aceptada hoy día, el primer grupo humano lo conformaron las mujeres y sus hijos. Y el varón no nació cazador: por lo menos, hasta el momento, no hay ningún *gen* que lo pruebe. Afirman algunos/as estudiosos/as que el varón tuvo primero que aprender múltiples habilidades en el grupo, algunas de ellas comunicacionales. No, no fue el cazador el que creó el lenguaje: el lenguaje fue creado, desarrollado y transmitido -¿alguien lo duda?- por las madres. La cacería se distingue precisamente por ser silenciosa para no alertar a la presa. (Morgan: 1972)

8 Innumerables saltos semánticos de este tipo en las obras de Darwin y de Desmond Morris (*El mono desnudo*), los encontrarán ampliamente documentados en la lectura de: *El origen de la mujer (The Descent of Woman)* de la antropóloga Elaine Morgan. Lectura que recomiendo de manera especial pues es indispensable despojarnos de tantos prejuicios sobre el tema.

9. Tres investigadoras estadounidenses han recopilado y publicado textos de mujeres que opusieron resistencia, precisamente desde el s. VI a. C. en su obra *Women Imagine Change*. «Free, I am free! (¡Libre! ¡Soy libre!): así comienza uno de los poemas-canciones de las monjas budistas.

10 *Quod erat demonstrandum*: a propósito de conciencia de género cf. los últimos cuatro párrafos de este trabajo.

11 Montalenti fue la más brillante del curso de «piloto comercial». La emplearon como instructora de vuelo de pilotos varones en un simulador (es decir, en tierra) gracias a la campaña en su favor de todas las mujeres lideradas, en *El Nacional*, por Rosita Caldera. Pero solo años después le confiaron un avión (Cito de memoria).

12 La Fuerza Aérea Venezolana acaba de reincorporar a las mujeres, en observancia «al principio de unicidad» (?) de la nueva Carta Magna (aplaudimos), pero solo en las áreas de electrónica, sanidad militar e informática, pues «hay oficios que por su naturaleza solo pueden ser ejercidos por hombres, pues requieren de un gran esfuerzo físico» declaró para *El Nacional* (2.2.2000, p. D/12) el Coronel Simplicio Omaña. Lean la noticia completa: es un concentrado de sexismo

13 Hasta los años 40 (siglo XX), por ejemplo, en el penúltimo **Código de Derecho Canónico**, el testimonio de una sola mujer, aunque fuera doctora, no era válido; se necesitaba que fueran tres. En cambio sí era válido el testimonio de un solo varón, así fuera analfabeta.

14 No participé en la redacción de la Exposición de motivos. El disquete con las últimas revisiones, ya sin presiones de tiempo, entregado el 20 de diciembre a la Secretaria por Romero, fue confundido entre otros y salió el llamado “mamotreto” con unos cuantos errores de diferente tipo, el 30.12.99

15 Art. 88. «El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley».

16 Art. 76 «La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. Las parejas

tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos o hijas que deseen concebir y a disponer de la información y de los medios que les aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado garantizará asistencia y protección integral a la maternidad, **en general** a partir del momento de la concepción, durante el embarazo, el parto y el puerperio, y asegurará servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos y científicos.» En la Constitución anterior (1961) se protegía *al niño* desde la concepción. Ahora se protege a la maternidad, *en general*, es decir, no siempre: habrá excepciones. Esa coletilla, «desde la concepción», no se pudo quitar por la presión «inferral» de algunos obispos y del cardenal. Hace un mes (abril 2000) se aprobó la píldora del día siguiente.

17 Eco, en la mitología griega, es una ninfa a quien Zeus persuadió de entretener a su mujer, Hera, con una charla incesante, para que ésta no pudiese espiarlo. Irritada, Hera le quitó a Eco el poder de hablar, dejándole sólo la facultad de repetir la sílaba final de cada palabra que oyera.

Bibliografía

- ÁLVAREZ LEON, Luis (1999) «Gramática y Constitución». (Sección Cartas) *El Nacional* (Caracas) del 13.12.99
- APONTE, Elida (1999). «Las mujeres del discurso jurídico». *Frónesis* (Maracaibo) Vol. 6, no. 3, 1999: 61-76.
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (1983). «División del trabajo, distribución personal del tiempo diario y valor económico del trabajo realizado en los hogares venezolanos». Caracas: BCV, Ministerio de Estado para la Participación de la Mujer en el Desarrollo. 2 v. mecanografiados. Trabajo realizado bajo la dirección de Héctor Valecillos T., por encargo de la entonces Ministra Mercedes Pulido.
- CALVO, Yadira (1990). *A la mujer por la palabra*. Heredia (Costa Rica): EUNA
- CENTRO de investigación para la Acción Feminista (CIPAF) (1992) *Guía para el uso no sexista del lenguaje*. Santo Domingo (Rep. Dominicana): El Centro.
- DeLAMOTTE, Eugenia C., Natania MEEKER and Jean O'BARR (1997). *Women imagine Change. A Global Anthology of Women's Resistance*. New York, London: Routledge.
- ESPAÑA. Instituto de la Mujer de España (1989). *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje*. Madrid: el Instituto.
- ESPAÑA. Ministerios para las Administraciones Públicas (1989). «Uso no sexista del lenguaje administrativo». En: *Manual de estilo del lenguaje administrativo*. Madrid: El Ministerio.
- ESPINA, Gioconda (2000) «Llorar por la leche derramada» (Sección Cartas) *El Nacional* (Caracas) 10.1.
- FAO. (Food and Agricultural Organization) (1998). *Informe Mundial*. Roma: la Organización.
- FACIO, Alda (1992). *Cuando el género suena, cambios trae*. 2ª. ed. 1995 Mérida: GAIA, Área de Estudios de las Mujeres, Universidad de Los Andes.
- FLETCHER, Lea. (1992) «La mujer y el lenguaje: no a la violencia, sí al poder. *Feminaria* (Buenos Aires), Nº 8, 1992: 22-26,
- FLETCHER, Lea (1997) «No hemos hecho demasiado bien nuestra tarea». *Perspectivas* (Isis Internacional, Santiago de Chile) No.5, 1997: 7-10, en'-mar.
- GARCÍA, Jesús María (1998) «Ser nombradas, un derecho de todas las personas.» *Ekamunde* (Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz) No. 32, 1998: 45-51.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro (1977). *Lenguaje y discriminación sexual*. 3ª. ed. 1988. Barcelona (Esp.): Montesinos.
- GARCIA MESEGUER, Alvaro (1994). *¿Es sexista la lengua española?* Barcelona (Esp.): Paidós.
- HUMBOLDT, Guillermo de. En: GARCÍA MESEGUER, Álvaro (1977). *Lenguaje y...*
- ITALIA. Presidenza del Consiglio de Ministri. Commissione nazionale per la realizzazione della parità tra uomo e donna (1987). *Il sessismo nella lingua italiana ...*. Roma: La Commissione.
- LINTON, Sally (1979) «La mujer recolectora: sesgos machistas en antropología». En : Olivia HARRIS y Kate YOUNG. *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama. pp. 35-46
- MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Alexis. «El lenguaje de la Constitución» (Con la lengua) *El Nacional* (Caracas), 19.9.99
- MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Alexis. « Los géneros gramaticales» (Con la lengua) *El Nacional* (Caracas), el 19.9.99 y el 19.12.99 (Dos artículos)
- MIRES, Fernando (1996). *La revolución que nadie soñó o la otra posmodernidad: la revolución feminista; la revolución ecológica; la revolución política; la revolución paradigmática*. Caracas: Nueva Sociedad.
- MORGAN, Elaine (c1972). *The Descent of Woman*. Londres: Souvenir Press.
- MORRISON, Toni (1993). En: Ricardo Moreno. «Toni Morrison hace una apasionada defensa del idioma como instrumento de libertad. La Premio Nobel de Literatura lee el tradicional discurso ante la Academia Sueca». *El País* (Madrid), 08-12-1993: 22 Nota: Toni Morrison es escritora afroamericana.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1994). *Gramática*. [Redacción de] Emilio Alarcos Llorach. 6ª reimpr. Madrid: Espasa Calpe.
- ROSENBLAT, Angel (1993). *Estudios sobre el habla de Venezuela. Buenas y malas palabras*. 2ª ed. Prólogo de Mariano Picón Salas. Caracas: Monte Avila Editores. 5 v
- UNESCO (1999). *Pour l'égalité des sexes dans le langage. Guidelines on Gender-Neutral Language*. 3 ed. París; 54 p.
- (1989) *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje* del Servicio de Lenguas y Documentos (BPS/LD). París: Unidad de Coordinación de Actividades relativas a la Condición de la Mujer.